RESOLUCIÓN MAG N° 492

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021 AL CONTRATO N° 10/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS CP N° 02/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL PRODERS"*, **ID N° 339.677".**

Asunción, 26 de MARZO de 2021

VISTO:

El Memorandum Adq. N° 13/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, del Especialista de Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); la Nota N° 42/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 34/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 55/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 310/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 5671/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum Adq. N° 13/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), eleva a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la ADENDA N° 05/2021 al Contrato N° 10/2018, entre la firma ESCORPION S.R.L. y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), resultado del proceso denominado *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 339.677,* bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS 02 – CP N° 02/2018. Asimismo, fundamenta el pedido de suscripción de ADENDA N° 05/2021 en los términos y antecedentes obrantes en el área. Al respecto se han realizado las correcciones solicitadas, así también informa que se encuentra en proceso la reprogramación presupuestaria del objeto de Gasto 280, según expediente SIME N° 19861/2021. Conforme a lo mencionado solicitamos continuar con las gestiones correspondientes para la aprobación de la Adenda 5 al Contrato 10/2018 de la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL PRODERS"*, ID N° 339.677 en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), cuya suscripción estará sujeta a la aprobación de la reprogramación presupuestaria. Al mismo tiempo manifiesta que el monto de la Adenda propuesta se encuentra previsto dentro del pedido de reprogramación presupuestaria cuyo proceso se encuentra en curso.

Que, por Nota N° 42/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), informa con respecto a la ampliación de la vigencia del plazo y ampliación de monto del Contrato N° 10/2018 ha sido suscripto por un monto total de Gs. 121.000.000 (Guaraníes ciento veintiun millones), con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2019, posteriormente suscripto por la Adenda N° 1, Adenda N° 2, Adenda N° 3 y por ultimo ha sido suscripta la Adenda N° 4 con una vigencia de 01 de enero al 31 de marzo de 2021. Cabe señalar que el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que el mismo se rige por las Normas de Adquisiciones del Organismo Financiador - Banco Mundial. Asimismo, solicita la suscripción de la Adenda N° 5 al Contrato 10/2018, correspondiente a la ampliación de la vigencia del 01 de abril de 2021 al 15 de junio de 2021, asi como la ampliación del monto de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil), equivalente a 2 (dos) meses más 15 (quince) días de servicios cuya suscripción quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 492

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021 AL CONTRATO N° 10/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS CP N° 02/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL PRODERS"*, **ID N° 339.677".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 34/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión manifiesta que: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de aprobar la Suscripción de ampliación de vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, y ampliación de monto de monto de Guaraníes Veinte y siete millones quinientos mil (Gs. 27.500.000) equivalente a 2 meses y 15 días de servicios a través de la Adenda N° 05/2021 al Contrato N°10/2018, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), y la firma ESCORPION S.R.L., como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 339.677, bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 02/2018, la conformidad de la firma y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, Convenio de Préstamo N° 8316-PY y demás normas aplicables, es parecer de este Departamento de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, y que la suscripción de la adenda está supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio 2021, para la aprobación de la Adenda N° 05/2020 al Contrato N° 10/18, vía Resolución Ministerial".*

Que, por Providencia D.C. N° 55/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 la Dirección de Contrataciones, da su parecer favorable conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como su Decreto Reglamentario el Convenio de Préstamo N° 8316-PY y a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2051/03 – Contrataciones Excluidas.

Que, por Nota DGAF N° 310/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la suscripción de ampliación de plazo de vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, asi como la ampliación de monto de Gs. 27.500.000, equivalente a 2 meses mas 15 días de servicios, a través de Adenda N° 5/2021 al Contrato N° 10/2018, suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma ESCORPION S.R.L.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone en el Art. 2° inc. c "*Contrataciones excluidas", las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se hallan excluídos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria cuando así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 492.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021 AL CONTRATO N° 10/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS CP N° 02/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL PRODERS"*, **ID N° 339.677".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de ADENDA N° 05/2021 al Contrato N° 10/2018, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 02/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS"*, ID N° 339.677, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), y la firma ESCORPIÓN S.R.L., en el sentido de ampliar el plazo de vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, asi como la ampliación de monto de Gs. 27.500.000, equivalente a 2 meses mas 15 días de servicios IVA Incluido..

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la adenda mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/las

FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.